



**TRABAJOS DE MEJORA DE LA MASA VEGETAL REGENERADA TRAS EL
INCENDIO DE 1994 EN LOS MONTES PÚBLICOS DE SALMERÓN Y
COLLADO BUENDÍA, T.M. DE MORATALLA (MURCIA).
Expediente Contratación 62/17**

**INFORME TÉCNICO SOBRE LA JUSTIFICACION DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS
EN LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "JOGOSA, MEDIOA AMBIENTE".**

Una vez solicitada justificación a la **empresa: JOGOSA, MEDIOA AMBIENTE**, a fin de aportar documentación justificativa de la baja económica efectuada **413.562,42 €, sobre 702.381,83 €** (IVA no incluido), realizando una baja respecto al precio de licitación de la obra de **41,12 %**, y visto el documento aportado por la empresa, justificativo de los precios ofertados, se emite el presente INFORME sobre consideraciones a la justificación presentada:

1. CONSIDERACIONES PREVIAS: EXPERIENCIA, MEDIOS MATERIALES, MEDIOS HUMANOS, SOLVENCIA

a.- Cualificación medios humanos.

Medios humanos: No se justifica el Convenio del trabajo que regirá la contratación de los trabajadores, solo se especifica que se usaran los precios habituales en obras similares realizadas en Extremadura, región de procedencia de la empresa.

En este caso, se hace constar, que tanto los trabajos como condiciones del contrato y precios deben ser distintos y en base a ello también los rendimientos.

La empresa justifica que dispone de personal especializado en trabajos forestales, por las obras que ha realizado de este tipo en Extremadura y en base a ello, conoce sus buenos rendimientos.

A ello cabe decir, que este tipo de trabajos son bastante específicos por corresponder a masas muy densas regeneradas tras un incendio y no se corresponden con trabajos selvícolas más generalistas de zonas adultas. Por lo que las obras que cita la empresa, aunque pueden ser de trabajos selvícolas, no suelen ser tan específicas como las que contempla este proyecto y por supuesto aquí los rendimientos a obtener no son comparables.

b.- Cualificación medios materiales- maquinaria

La empresa justifica que posee maquinaria propia con la que disminuir costes si fuera necesario, aunque en principio también considera la subcontratación de maquinaria (sobretudo en obra civil).

El disponer de maquinaria propia supone una ventaja porque puede abaratar costes, pero revisada la partida que la empresa destina a la mejora de viales a través de subcontratación, se considera muy baja, ya que le aplica una baja del 41,12 %.





En este caso, solo justifica el aporte de una oferta de la empresa a subcontratar, con el precio de la hora de maquinaria, y con ello directamente ofrece un importe total del capítulo de viales, por lo que en ningún sentido justifica esta baja tan importante a través de subcontrata.

c.- Experiencia y solvencia empresarial

La empresa acredita su experiencia en obras similares, aportando la clasificación.

También aporta el compromiso de constitución de garantía definitiva, para justificar su capacidad financiera.

Se considera que estos aspectos, no son de evaluables en la justificación de la oferta económica, al tener que ser comprobados en su momento, para poder ser adjudicatarios de la obra, como ocurriría con cualquier otra empresa.

La empresa debe tener la solvencia exigida en proyecto, al igual que el resto y ello no justifica la disminución de costes, sino que es una obligación para poder ofertar al trabajo.

2. JUSTIFICACION DE PRECIOS OFERTADOS

Para la justificación de precios, se presenta una relación de unidades de obra, a partir de una base de precios de Extremadura, que ellos suelen utilizar. Aportan unos rendimientos de obra (a través de precios descompuestos de las Unidades de obra).

Con dichos datos finalmente aportan un resumen de presupuesto general por capítulos, al que le aplican 13 % GG y 6 % BI. Se adjunta tabla comparativa de valores presupuestados:

CAPITULO	RESUMEN	EUROS (Proyecto)	EUROS (Oferta)	% Baja
01	ZONAS REGENERACION DEL INCENDIO	230.517,57	131.657,81	42,89
02	ZONAS DE MASA ADULTA DE MAYOR PORTE	128.011,83	71.373,37	44,24
03	SELVICULTURA MAS INTENSA EN I. LINEALES	92.504,83	54.466,84	41,12
04	ZONAS DE VAGUADAS Y RAMBLIZOS	67.579,12	39.736,52	41,20
05	ACCESOS A RODALES	51.763,54	30.436,96	41,20
06	SEGUIMIENTO AMBIENTAL	7.504,30	7.504,30	0
07	CARTELERÍA IDENTIFICATIVA	749,50	749,50	0
08	SEGURIDAD Y SALUD	11.606,14	11.606,14	0
	GASTOS GENERALES	76.730,79	45.179,09	41,12
	BENEFICIO INDUSTRIAL	35.414,21	20.851,89	41,12
	PRESUPUESTO SIN IVA	702.381,83	413.562,42	41,12

A. Costes directos:

Coste de Unidades de Obra:





Se calcula un coste por unidad de obra y después lo aplica al total de la obra, obteniendo un coste total por capítulo. En este caso cabe decir, que se han utilizado unidades de obra muy generalistas, (sin tener en cuenta variaciones de densidad del regenerado, ni pendientes, etc, como dispone la obra), por lo que los costes obtenidos son poco fiables y estudiados.

Es de destacar, que en algunos capítulos selvícolas, la baja es muy alta (casi un 45 %, en algunos capítulos) y en el resto prácticamente establece de forma generalizada y automática un 41,2 % de baja, por lo que se entiende que no se ha realizado un cálculo adaptado a cada Unidad de Obra, sino que se ha aplicado un **coeficiente general de baja a toda la Obra**, poco estudiado, ofreciendo un coste demasiado ajustado, incluso al capítulo de viales, que será subcontratado.

Es de destacar que los trabajos selvícolas que conlleva este proyecto, son muy concretos y laboriosos, ya que contemplan una poda realizada manualmente con tijera eléctrica y/o manual en la mayoría de los casos, y en esta partida el rendimiento es mucho menor que en cualquier otro tipo de poda.

En estos casos, las empresas generalmente menosprecian el incremento de coste que supone esa unidad de obra y no realizan un cálculo adecuado de rendimientos en la misma pudiendo generar problemas en su ejecución.

Coste del Seguimiento biológico:

En cuanto a los costes de seguimiento biológico, la empresa mantiene el presupuestado en proyecto, pero en él no incluye el aporte de nuevo personal que oferta como mejora y que incrementaría considerablemente esa partida.

Coste de las Mejoras

La empresa oferta una gran cantidad de mejoras (cuantificadas y valoradas en el sobre correspondiente de este concurso), que no se han cuantificado en esta justificación económica, por ejemplo:

- Disposición de un biólogo (Botánico) a la obra para realizar un seguimiento florístico.
- Aportación de un personal cualificado, para la realización y seguimiento de un estudio de plagas.
- Diseño y aportación de una aplicación WEB, para seguimiento de la Obra.
- Aporte de maquinaria específica y equipos de trabajo de prevención de incendios, etc.

Todas estas mejoras que suponen un alto coste a la obra, no han sido evaluadas ni cuantificadas en absoluto.

Al no tener en cuenta las mejoras ofertadas económicamente y al haber ofertado un precio desproporcionado, la ejecución de las mejoras puede verse alterada, y ello conlleva importantes problemas en la ejecución de la obra, y en la consecución de objetivos proyectados y ofertados.





Otros Costes

En los capítulos de Seguridad y Salud y en cartelería, se ciñe al presupuesto del proyecto pero suponen una escasa cuantía.

B. Gastos generales y Beneficio Industrial

La empresa justifica que al ser empresa pequeña, genera pocos gastos generales y también aplica un Beneficio menor a las obras. Pero a la hora de presentar el resumen presupuestario, sigue aplicando un 13 % de GG y un 6% de BI, (referida claro al valor que han ofertado).

Por lo que en este sentido mantienen el porcentaje de baja, y mantienen un 41,12 % de baja en estos apartados.

3. RESUMEN DE JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

- a. La empresa licitadora acredita disponer de la experiencia, los medios materiales y los medios humanos para la ejecución de la obra, aunque para parte de la maquinaria, dependerá de la colaboración/subcontratación con otras empresas.
- b. Los rendimientos que establece la empresa licitadora son excesivamente ajustados y basados en la base de precios de Extremadura, que no es la utilizada aquí. Además no prevé ningún tipo de contratiempo muy habitual en el medio donde se desarrollan los trabajos forestales.
- c. La baja en las actuaciones propuestas: selvicultura y vías forestales, con respecto al presupuesto inicial es muy importante; lo que deja serias dudas en cuanto a su ejecución, (máxime en un proyecto con tanta mano de obra).
- d. Se disminuyen de forma genérica y automática (aproximadamente un 41,2 %), los importes de todas las unidades de obra, salvo los de cartelería y seguridad y salud (que constituyen cuantías pequeñas), por lo que no se ha realizado un estudio en detalle de rendimientos, que justifiquen la baja.
- e. La propuesta de mejora en medios humanos para realizar un seguimiento a la obra, en cuanto a fauna, flora, plagas, es importante, pero no viene cuantificada en coste. Por lo que su ejecución plantea dudas, y supondría un serio contratiempo en una obra que se desarrolla en RED NATURA y en la que se han realizado cuantiosas mejoras.

Las mejoras ofertadas, deben estar debidamente presupuestadas, ya que suponen una parte contractual más de la obra, de obligado cumplimiento. En caso contrario, se dificulta su ejecución.

- f. Básicamente la empresa justifica su reducción de presupuesto, en sus rendimientos de obra en otras zonas, con unidades de obra muy básicas y aplicando un porcentaje de baja generalizado.





4. CONCLUSIONES

Se considera que los precios ofertados, sufren una merma importante que puede ir en detrimento de la calidad de la obra, máxime trabajando en un espacio incluido en RED NATURA 2000, donde se deben asegurar las máximas garantías de buena ejecución.

Por todo ello, se concluye que la baja presentada:

- **No supone un ahorro en la ejecución del contrato**, ya que no cuantifica las mejoras ofertadas. El ahorro que propone, lo realiza utilizando su experiencia y rendimientos de trabajo en otra Región, no habiendo realizado ningún trabajo similar en al Región para poder establecer comparativas.
- **La empresa no aporta soluciones técnicas que supongan un ahorro** (salvo la subcontratación poco justificada y detallada).
- **La empresa aporta adecuadas mejoras a la obra**, que han sido valoradas en su apartado correspondiente, pero ninguna de ellas abarata costes, sino que incrementan la calidad de la obra y ello aumenta el coste (además no han sido cuantificadas económicamente aquí).
- **La empresa justifica disponer de una adecuada capacidad financiera y clasificación**, parte de las cuales exige el pliego. Pero esto no le ofrece condiciones excepcionalmente favorables para la ejecución del trabajo, distintas a las de cualquier otra empresa, sino que es de obligado cumplimiento para poder ofertar al mismo.
- La empresa no hace referencia al cumplimiento con los convenios de contratación regionales, pone de referencia tarifas extremeñas, por lo que no llega a justificarse el **respeto a las disposiciones relativas a la protección del empleo**.
- **La empresa no justifica la posible obtención de una ayuda de Estado**.

Se estima que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.

En base a ello, la baja presentada implica un empobrecimiento de la calidad de los trabajos a realizar, dado que las propuestas técnicas y económicas no están suficientemente justificadas en base a los precios de mercado, y los recursos propios del licitante.

Considerándose **injustificada** la baja económica ofertada, **NO SE ADMITE LA OFERTA ECONÓMICA** presentada por la **Empresa: JOGOSA, MEDIOA AMBIENTE**.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Firmado electrónicamente al margen por:

Técnico Responsable, Roque Pérez Palazón.

Técnico de Gestión, Ana Atienza Pérez

Con el visto bueno y conforme del Jefe del Servicio de Gestión y Protección Forestal, Justo García Rodríguez.

